

Guayaquil, 21 de marzo del 2013

Señor
Ing. Walter Andree Jácome Pareja
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPUSLAB S.A.
Ciudad

Ref: Informe de Comisario:

De mis consideraciones:

Cumpleme por su intermedio entregar para conocimiento de la junta General de Accionistas, el informe que me corresponde para conocimiento y decisión del máximo organismo social de la misma.

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.

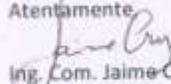
b.- Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario durante el año de 2012.

c.- El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d.- Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificada de CORPUSLAB S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros.

Es todo cuanto puedo informar en relación a mis funciones.

Atentamente


Ing. Com. Jaime Cruz Quinde
C.C. 0912664836